

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES 3 PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO
ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS**

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

A continuación el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES- procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia dentro del proceso de selección directa: ICFES–SD-052-2012:

A. EVERIS COLOMBIA LTDA

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, el día 13 de noviembre de 2012, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Por medio de la presente hacemos entrega de las siguientes observaciones al proceso:

PRIMERA PREGUNTA: De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia en el numeral: 7.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a: (...) 2. Disponer de los recursos requeridos suficientes, idóneos y adecuados para la ejecución del contrato, contando para este efecto con las herramientas y recursos facilitados por el ICFES para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.

Información que motiva las siguientes observaciones:

A. ¿El ICFES dispondrá o proporcionará espacios físicos, infraestructura tecnológica y personal de apoyo técnico para el contribuir con el desarrollo de las aplicaciones solicitadas o desarrolladas producto del contrato?,

RESPUESTA: Si, el ICFES proporcionará los espacios físicos, infraestructura tecnológica referente a acceso a Internet y a los servidores del ICFES relacionados con el objeto del contrato durante la construcción de los Datamarts. Además, cuenta con personal de la Subdirección de información que servirá de contraparte para brindar la información que se requiera durante la ejecución y quienes recibirán y revisaran los entregables del contrato.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES 3 PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO
ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS**

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

- B. ¿El contratista deberá asumir todos los costos que se incurran en torno a la utilización de equipos de cómputo y canales de comunicación necesarios para la correcta implementación y puesta en funcionamiento de los productos que se requieren?

RESPUESTA: El contratista deberá proporcionar los equipos personales o portátiles para sus consultores con el respectivo licenciamiento de software. El canal de comunicación será proporcionado por el ICFES hasta el inicio de la etapa de estabilización donde a partir de este momento y según propuesta del proponente se deberá especificar el esquema a utilizar para cumplir con esta etapa del proyecto, caso en el cual el contratista si así lo requiere asumirá los costos en que se incurran para el canal de comunicación que pueda establecerse desde sus instalaciones hacia el ICFES.

- C. ¿El contratista podrá realizar trabajos en las instalaciones del ICFES de manera parcial o total bajo su responsabilidad?

RESPUESTA: SI, el contratista podrá realizar trabajos en las instalaciones del ICFES de manera parcial o total, siempre y cuando cumpla con todo el alcance y las condiciones de esta contratación para entregar la solución requerida. Para el levantamiento de información y reuniones de trabajo o de seguimiento es indispensable la presencia del personal del contratista en la sede del Icfes.

- D. ¿El contratante asume los tiempos que se incurran en torno a la disponibilidad del personal de apoyo (usuarios finales) para la realización de reuniones de definición de requerimientos, sin que ello demerite la programación de pagos que se pacte con la supervisión?

RESPUESTA: El contratista debe según su experiencia contemplar los tiempos que se requieren para la definición de requerimientos y todos los costos estarán incluidos en su propuesta. En caso de falta de disponibilidad en algún usuario en una reunión programada con antelación (mínimo una semana antes), se reprogramará la reunión con dicho(s) usuario(s) máximo durante los siguientes cinco días hábiles.

- E. ¿El contratista contará con total autonomía administrativa para asegurar el cumplimiento de los porcentajes de dedicación ofrecidos en la propuesta de conformidad con lo indicado en el

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES 3 PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO
ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS**

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

literal 17 de las obligaciones del contratista, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con ICFES, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación" bajo su responsabilidad?

RESPUESTA: El contratista cuenta con total autonomía administrativa para asegurar el cumplimiento de los porcentajes de dedicación, pero debe presentar y demostrar periódicamente en el informe de actividades los porcentajes de dedicación del personal asignado al proyecto. Se debe cumplir con los entregables y tiempos estipulados.

F. ¿Qué procedimientos tiene definido el ICFES para la realización de reuniones con usuarios de los sistemas requeridos en términos de permisos y/o accesos en sitio?

RESPUESTA: No existe un procedimiento formal para tal propósito, pero se contempla que las reuniones se realicen en la sede del Icfes en el puesto de trabajo del usuario requerido o en las salas de reuniones que deben agendarse mínimo con una semana de anticipación.

G. ¿Qué recursos, en término de tecnología de la información y las comunicaciones proporcionará el ICFES al contratista para facilitar la ejecución de trabajos en las instalaciones de la entidad, cuando la ejecución del contrato así lo demande?

RESPUESTA:

Tecnología de la información	Comunicaciones
- Acceso controlado a fuentes o bases de datos de pruebas, o a las productivas cuando sea totalmente necesario.	- Punto de conexión a la red interna del ICFES (en segmento restringido) y a Internet.

SEGUNDA PREGUNTA: Del mismo numeral anterior en el literal: 6. Realizar la transferencia de conocimiento técnico al personal que el ICFES estime conveniente. Sin embargo, en el numeral 5. Requerimientos mínimos, en el siguiente literal se indica al respecto: 17. Realizar la transferencia de conocimiento para el personal técnico en las labores posteriores de mantenimiento entre 10 y

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES 3 PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO
ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS**

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

20 personas con el perfil suficiente para asumir cada una de las labores necesarias de mantener y asegurar la continuidad de la solución BI, con un mínimo de 4 sesiones de mínimo 4 horas (16 horas).

Condiciones que motivan las siguientes observaciones:

- A.** Lo cual proporciona un alcance a lo relacionado con la transferencia de conocimiento, sin embargo, como obligación del contratista, se redefine ese alcance al indicar que será para el personal que el ICFES estime conveniente, lo cual no permite sea definido un plan de trabajo que se ajuste a los presupuestos establecidos, lo cual podría ocasionar un desequilibrio económico en la ejecución del contrato, razón por la cual muy cordialmente se le solicita a la entidad sea ampliada la información al respecto (definida con mayor precisión) con el fin de realizar proyecciones de trabajo relacionada con la transferencia de conocimiento que no demeriten el equilibrio económico esperado y pactado a la firma del contrato.

RESPUESTA: El personal del ICFES conveniente es el mencionado en el numeral 17. Realizar la transferencia de conocimiento para el personal técnico en las labores posteriores de mantenimiento a un grupo entre 10 y 20 personas con el perfil suficiente para asumir cada una de las labores necesarias de mantener y asegurar la continuidad de la solución BI, con un mínimo de 4 sesiones de mínimo 4 horas (16 horas).

- B.** ¿Según lo indicado en los numeral anteriormente citados se debe incluir en los costos de la propuesta el personal que dictará la capacitación y proporcione soporte técnico on site para tal efecto, equipos, conectividad, disponibilidad del personal, permisos, accesos a salones o puntos de encuentro y todo lo relacionado con la logística del curso (fotocopias, manuales, esquemas de evaluación, certificaciones, etc),? O en su defecto ¿el ICFES va a proporcionar algún recurso al respecto o asumirá algunos de los costos que esa actividad genere?

RESPUESTA: Todos los costos deben ser contemplados y asumidos por el contratista. EL ICFES no asumirá ningún costo adicional.

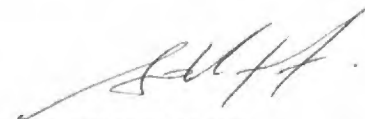
**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES 3 PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO
ICFES-SD-052-2012 POR PARTE DE LOS INVITADOS**

PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD-052-2012 "Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para la construcción de la primera fase de una solución de Inteligencia de Negocios que contenga el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de una bodega de datos empresarial en conjunto con la capa de explotación de datos a través de la plataforma Oracle BI."

TERCERA PREGUNTA: Del mismo numeral 7.6 en el literal: 8. Reemplazar cualquier miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato. Teniendo en cuenta que la entidad consideró que debía tenerse cubierto el tema de reemplazo del personal, bajo circunstancias de fuerza mayor, de renuncia irrevocable de uno de los integrantes de ese equipo de trabajo o a solicitud de la supervisión, cordialmente se le solicita a la entidad permita la presentación de hojas de vida de personal, para los casos mencionados, que cumpla con las calidades mínimas establecidas en los términos de referencia, toda vez que exigir una persona que supere al presentado con la oferta es de muy difícil consecución en el mercado, ya que como interesados inicialmente se pueden conseguir hojas de vida que satisfagan los requerimientos establecidos en esta etapa del proceso.

RESPUESTA: No se acepta. Teniendo en cuenta que los perfiles hacen parte de la oferta, ésta no puede ser desmejorada. Por tal motivo se mantiene que en caso de reemplazo se presentaran personas con un perfil igual o mejor del de la persona a reemplazar.

Dada en Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2012



ADOLFO SERRANO
Director de Tecnología e Información



INGRID PICON CARRASCAL
Subdirectora de Información



CARLOS CARDONA
Profesional de la Subdirección de Información